

Medellín, 25 de febrero de 2026

## Resolución No. 002

### Convocatoria para participar en el Comité de Apelaciones Fonconstruimos

**2026 - 2028**

Asociado Fonconstruimos te invitamos a participar y postularte en el Comité de Apelaciones año 2026 - 2028 esta convocatoria se realiza dando cumplimiento a los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de los estatutos del Fondo de Empleados y dando cumplimiento a la normatividad expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

La Junta Directiva en su reunión ordinaria del 19 de febrero del año 2026, aprueba convocar a los asociados de Fonconstruimos que cumplan con los requisitos de postulación y deseen participar del Comité de Apelaciones, periodo 2026 - 2028 para que envíen su postulación a partir del 25 de febrero y finaliza la convocatoria el día 10 de marzo a las 5:00 p.m. del 2026, ingresando a la página web **www.fonconstruimos.com /Convocatoria Comité Apelaciones.**

**COMITÉ DE APELACIONES. FONDO DE EMPLEADOS CONSTRUIMOS SUEÑOS** contará con un Comité de Apelaciones, conformado por tres (3) asociados hábiles con tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años. Este Comité tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del expediente, para resolver los casos que se le presenten y que sean de su competencia. De cada caso tratado se dejará constancia escrita en las actas respectivas. Las decisiones del Comité tendrán el carácter de cosa juzgada y sus decisiones no serán objeto de recurso alguno.

**FUNCIONES DEL COMITÉ DE APELACIONES.** Serán funciones del Comité de Apelaciones:

1. Elegir de entre sus miembros la persona que habrá de presidirlo.
2. Dictar y aprobar su propio reglamento.
3. Conocer en segunda instancia del recurso de apelación interpuesto contra las resoluciones de exclusión y suspensión expedidas por la Junta Directiva.
4. Conocer en segunda instancia del recurso de apelación contra la decisión de desvinculación por pérdida de las calidades por pérdida de las condiciones para ser asociado, que expida la Junta Directiva.

**REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE APELACIONES.** Para ser integrante del Comité de Apelaciones se requerirá:

1. Ser asociado hábil.
2. No haber sido sancionado de conformidad con el presente Estatuto por lo menos en el último año.
3. Tener una antigüedad mínima de tres (3) meses de ser asociado de FONDO DE EMPLEADOS CONSTRUIMOS SUEÑOS
4. No pertenecer simultáneamente a ningún otro órgano de FONDO DE EMPLEADOS CONSTRUIMOS SUEÑOS
5. Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a 60 días.

**REUNIONES Y DECISIONES DEL COMITÉ DE APELACIONES.** El Comité de Apelaciones se reunirá ordinariamente una vez haya recibido los documentos correspondientes al recurso de apelación presentado por un asociado en proceso disciplinario y extraordinariamente cuando lo requiera.

Las decisiones del Comité de Apelación se tomarán por mayoría de votos de sus miembros. La decisión final a que lleguen sus miembros confirmará o revocará la sanción impuesta. La decisión final a que llegare el Comité de Apelaciones obligará a las partes.

**CADUCIDAD DE LAS SANCIONES.** La acción o posibilidad de imponer las sanciones estipuladas en el presente capítulo caducaran en los siguientes términos, contados a partir de la ocurrencia del hecho.

1. Amonestación en seis (6) meses.
2. Multa en tres (3) meses.
3. Suspensión de derechos en dieciocho (18) meses.
4. Exclusión, en veinticuatro (24) meses.

Si estas interesado en hacer parte de este comité envía tu postulación en el link publicado en nuestra página web – [www.fonconstruimos.com](http://www.fonconstruimos.com) Postulación al Comité de Apelaciones

Cordialmente,

(Original firmado)

Carlos Andrés Preciado B.  
Presidente Junta Directiva  
Fonconstruimos